JG
PROCESO: **EJECUTIVO**
RADICADO: **2021-00410-00**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada nuevamente las diligencias, se advierte memorial presentado por el apoderado demandante allegada de manera virtual, el 15/09/2021 (anexo No. 13), solicitud de corrección de dirección de notificación de la demandada MARIA ALEJANDRA MANTILLA SALAZAR.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: **TENER** como nueva dirección de notificación de la demandada **MARIA ALEJANDRA MANTILLA SALAZAR, Meditarrané Royal, Torre 2, Apto 1408, del Municipio de Floridablanca, Santander;** informada de manera virtual por el apoderado de la parte actora el día 15/09/2021 (anexo virtual No. 13).

Advertir al demandante, que las anteriores actuaciones deberá realizarlas en el término perentorio de **TREINTA (30) DÍAS** contados a partir de la notificación del presente proveído, so pena de decretarse la terminación del proceso bajo la figura del Desistimiento Tácito.

SEGUNDO: Vencido el término antes indicado, vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

TERCERO: **ENVIAR** al apoderado de la parte demandante el link del expediente virtual para su consulta: **https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EqpTV7kTGZJDkvGAfYdUs60Bye0pSwCWPe_GoiMzTvnvsA?e=InB0bJ**

CUARTO: **TENER** en cuenta los abonos realizados por los demandados por valor de $1.500.000 y $1.500.000, reportados en el escrito virtual de fecha (18/08/2021), allegado por el apoderado de la parte demandante, en aras que sean tenidos en cuenta al momento de liquidar el crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO